

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21769**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

**NEUQUEN – FACILIDADES DE PAGO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 350 DPR se reglamenta el régimen excepcional de regularización para obligaciones fiscales de los agentes de retención, recaudación y/o percepción de tributos, dispuesto por Decreto N° 1637/2021.

La vigencia del comentado régimen será desde el 6 al 31 de diciembre de 2021 y se podrá incluir deuda devengada hasta el período setiembre de 2021 inclusive.

Asimismo, se establece que el acogimiento al plan podrá hacerse a través de la aplicación correspondiente disponible en el sitio web de la Dirección Provincial de Rentas [www.dprneuquen.gob.ar](http://www.dprneuquen.gob.ar), a la cual podrán acceder utilizando su CUIT y clave fiscal nivel 3, o personalmente en sede central o la delegación más próxima a su domicilio, con turno previo.

Saludos cordiales.

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada